

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

**Dirección General de Puertos**

**Oficio:** 7.3.-838.15  
**REF.:** APIENS/1438/14  
**INT.:** E5100014-3760

México D.F., a 20 e marzo de 2015.

3.09.15

1516

**ASUNTO:** Se autoriza proyecto

**LIC. HÉCTOR BAUTISTA MEJÍA**  
**Director General de la Administración Portuaria**  
**Integral de Ensenada, S.A. de C.V.**  
**Presente**

Me refiero al escrito citado al rubro, mediante el cual solicita la autorización de esta Dirección General de Puertos, para llevar a cabo la construcción de un puente peatonal en el Malecón Turístico del Puerto de Ensenada, B.C.

Sobre el particular, y con fundamento en los artículos 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 renglón doce y 36, fracción XIX, XX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 11 y 16, fracciones, IV y VII de la Ley de Puertos; 3º, 9º y 10 del Reglamento de la Ley de Puertos; 2º, fracción XXII, 27, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de enero de 2009, artículo único fracción VI párrafo segundo del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados y centros SCT correspondientes a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2009 y de conformidad con la condición decimosegunda de la Concesión que el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes le otorgó a la Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V., el 30 de junio de 1994, 18 de junio de 1999 (Addendum), 15 de diciembre de 2006 (Addendum), 16 de junio de 2008 (Ampliación) y 24 de junio de 2013 (Modificación), se expide la presente autorización, de acuerdo con las siguientes:

**CONDICIONES**

**PRIMERA.** Se autoriza a la Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V.-**La Autorizada**- a llevar a cabo la construcción de un puente peatonal en el Malecón Turístico del Puerto de Ensenada, B.C., cuya construcción se ejecutará conforme a los planos aprobados números DGP-G-01, DGP-E-01, DGP-E-02, DGP-E-03, DGP-E-04, DGP-E-05, DGP-E-06, DGP-E-07, DGP-E-08, DGP-E-09, DGP-E-10 y DGP-E-11 de fecha marzo de 2015, de acuerdo al expediente número ENSE.-15.01.28 y revisado por la Dirección de Obras Marítimas y Dragado adscrita a esta Dirección General, en oficio No. 7.3.1.1.-192.14 de fecha 6 de marzo de 2015, el cual forma parte de la presente autorización.

**“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”**

- SEGUNDA.** La Autorizada. Se obliga a iniciar y a concluir la obra en un periodo máximo de 6 meses, contados a partir de la fecha de presente autorización y no podrá iniciar la operación de la misma, sin previa autorización de esta Secretaría.
- TERCERA.** La Autorizada, se hace responsable de los sistemas de seguridad y de la estabilidad de la obra y, en su caso, responderá ante la Nación y ante terceros, por los daños y perjuicios que se lleguen a ocasionar por deficiencias estructurales o cualquier vicio oculto.
- CUARTA.** La Autorizada deberá obtener por su cuenta, y mantener en vigor todos los permisos, licencias y autorizaciones en general, que se requieran para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente autorización.
- QUINTA.** La Autorizada, exime de cualquier responsabilidad a esta Secretaría cuando por causas de interés público e interés social o bien por resolución judicial, hagan imposible o inconveniente la construcción o continuación de la obra.
- SEXTA.** La obra objeto de este título, se ejecutará siempre que La Autorizada acredite haber obtenido autorización en materia de impacto ecológico y protección al ambiente, y cumpla con la normatividad vigente, en la forma y términos que señalen las autoridades competentes, sin dicha autorización el presente título no surte efectos.
- SÉPTIMA.** Esta Secretaría tendrá en todo tiempo, la facultad de verificar el avance de la obra, la calidad de los materiales empleados, su correcta ejecución y, en su caso, podrá ordenar que se corrijan los defectos, de acuerdo con el proyecto aprobado.
- OCTAVA.** La presente autorización no modifica en modo alguno el Título de que el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes le otorgó a la Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V., el 30 de junio de 1994, 18 de junio de 1999 (Addendum), 15 de diciembre de 2006 (Addendum), 16 de junio de 2008 (Ampliación) y 24 de junio de 2013 (Modificación), por lo que continúan en vigor sus condiciones, en lo que no se opongan a este Título.

**Atentamente.**  
**El Director General**

**Lic. Alejandro Hernández Cervantes**

c.c.p.- C. Capitán de Puerto de Ensenada, B.C.- Presente.  
c.c.p.- C. Director de Obras Marítimas y Dragado.- Para su conocimiento.- Presente.

AYHX/AJL/VC

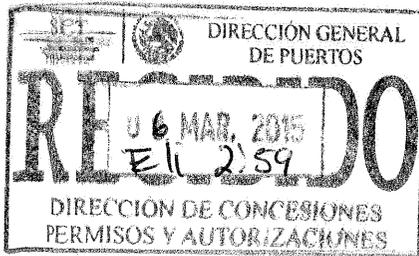
SCT

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



S.A. 044/15

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



1312

Dirección General de Puertos  
Dirección de Obras Marítimas y Dragado

Oficio 7.3.1.1.-192.15  
REF. 7.3.0.5.2.-006.15  
N.C. 53

EXP.: 3.103 Ensenada, B.C., Caja: 9

México D.F., 6 de marzo de 2015

**LIC. ANDREA YOALLI HERNANDEZ XOXOTLA**  
Directora de Concesiones, Permisos y Autorizaciones.  
Presente.

Me refiero a su oficio No. 7.3.0.5.2.-006.15 de fecha 28 de enero de 2015 relativo a la solicitud de la Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V., para llevar a cabo la construcción de un puente peatonal en el Malecón Turístico del Puerto de Ensenada, B.C., y por ese medio envía documentación relativa al proyecto del puente aludido, con la que se atiende al requerimiento técnico que efectuó esta Dirección de Obras Marítimas y Dragado mediante oficio No. 7.3.1.1.-747/2014 de fecha 24 de octubre de 2014.

Sobre este particular, se comunica que como resultado de la revisión efectuada a la documentación recibida, esta Dirección dictamina que no existe inconveniente, desde el punto de vista técnico, para que se autorice el proyecto para la construcción de dicha obra.

Para tal fin, se remiten tres copias de los siguientes planos debidamente firmados de fecha marzo de 2015, con número de expediente **ENSE.-15.01.28**.

#### **PUENTE PEATONAL EN MALECON TURISTICO DEL PUERTO DE ENSENADA, B.C.**

- DGP-G-01 Trazo de estructura (Plano: TRAZO-01)
- DGP-E-01 Planta estructural de vigas, planta estructural de pilas, corte estructural longitudinal (Plano: ES-01)
- DGP-E-02 Plantas estructurales de losas de aproximación (Plano: ES-02)
- DGP-E-03 Corte estructural en eje "A", corte estructural en eje "B" (ES-03)
- DGP-E-04 Detalles estructurales de cabezales en planta y elevación (ES-04)
- DGP-E-05 Detalles estructurales (ES-05)
- DGP-E-06 Detalles estructurales (ES-06)
- DGP-E-07 Detalles estructurales, perspectivas estructurales (ES-07)
- DGP-E-08 Detalles estructurales (ES-08)
- DGP-E-09 Detalles estructurales de losa de aproximación (ES-09)
- DGP-E-10 Plano de especificación de concreto reforzado (ES-10)
- DGP-E-11 Plano de especificación de acero estructural (ES-11)

La obra consiste, en la construcción de un puente peatonal para cruzar el arroyo Ensenada, y consta de una subestructura a base de 3 caballetes, con cabezal de concreto reforzado apoyado en 3 pilas circulares del mismo material, cada uno; la superestructura, está integrada por una losa de cubierta de losacero, apoyada en traveses secundarios de acero de sección "I", que a su vez se apoyan en 2 traveses longitudinales, del mismo material de sección "I". Los 2 accesos al puente, están formados por una losa de cubierta, apoyada sobre 2 traveses longitudinales de concreto reforzado, dichas traveses se apoyan en la parte de tierra, sobre zapatas aisladas del mismo material

La longitud del puente, entre los ejes de pilas de los cabezales extremos, es de 62.97 m y el ancho de la losa de cubierta es de 4.40 m. Las losas de acceso, empatan de forma esviada con la parte de tierra, siendo la longitud mayor de dicha losa, en el extremo norte del puente de 10.35 m, y del lado sur de 5.52 m, el ancho en ambas losas es de 4.40 m.

BDG.

09-marzo-15  
sp/ky

**SCT**

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



PUERTOS Y MARINA  
MERCANTE  
COORDINACIÓN GENERAL

Oficio 7.3.1.1.-192.15

- 2 -

El puente aludido, estará equipado con barandales y sistema eléctrico de alumbrado.

El área de la superficie de las obras por construir es del orden de 337.84 m<sup>2</sup>; el monto estimado de la inversión será de \$5'066,453.34 que no incluye el Impuesto al Valor Agregado y el periodo aproximado de ejecución será de 6 meses.

Lo anterior, para continuar con el trámite de autorización de la obra.

**Atentamente**  
**El Director**

**ARQ. ARTURO PEREZ CASTRO**

**N.C. 53**  
EAG/JBDG/rmon\*.  
PUENTE PEATONAL ENSENADA

**BDG.**